

FOLLETO DE INFORMACIÓN AL CLIENTE

Este folleto se ha preparado para explicar algunos de los procedimientos básicos para los clientes de un broker introductor que utiliza los servicios de Apex Clearing Corporation para realizar ciertas de sus funciones de ejecución y compensación. En este folleto, "nosotros" se refiere a Apex Clearing Corporation y "corredor" o "su corredor" se refiere al ejecutivo de cuenta con el que trata y a la firma de corretaje que lo emplea, a lo que también puede denominarse firma introductora.

Debe discutir sus objetivos de inversión a fondo con su corredor. Cuanto más sepa sobre sus circunstancias y objetivos financieros, mejor preparado estará para ayudarlo. Si tiene alguna pregunta sobre algún aspecto de este folleto, su cuenta o valores en general, comuníquese con su corredor de inmediato.

Relación con tu corredor: Llevamos su cuenta como corredor de compensación mediante un acuerdo con su corredor como corredor introductorio. Su ejecutivo de cuenta es un empleado u otro representante de una firma de corretaje que usan nuestras facilidades para realizar ciertas funciones de ejecución y compensación. Su ejecutivo de cuenta no es nuestro empleado o agente, y ni él / ella ni su firma pueden comprometerse contractualmente, o hacerle cualquier representación en nuestro nombre. Nosotros estamos confiando en su corredor, sus representantes y otros agentes para darnos instrucciones sobre su cuenta. Hasta que se reciba una notificación por escrito de usted declarando lo contrario, continuaremos aceptando las instrucciones de su corredor (sin ninguna consulta o investigación) para la compra o venta de valores en margen o de otro modo, o por cualquier otro asunto relacionado con su cuenta. Nosotros solo actuamos para eliminar las transacciones introducidas por su corredor y para efectuar otras funciones de compensación de backoffice para su corredor. No damos consejos ni recomendaciones a usted u otros clientes de su corredor. No revisaremos su cuenta y no tendremos responsabilidad por las transacciones realizadas en su cuenta. No tenemos responsabilidad u obligación por cualquier acto u omisión de su corredor, representantes, empleados u otros agentes.

AVISO DE ACUERDO DE COMPENSACIÓN TOTALMENTE REVELADO: Hemos entrado a un acuerdo de compensación completamente divulgado con su corredor que tiene los siguientes términos relacionados con la asignación de responsabilidades entre su corredor y nosotros:

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE UNA CUENTA NUEVA: La Ley Patriota de los Estados Unidos requiere que las casas de bolsa mantengan programas integrales contra el lavado de dinero. Apex utiliza sistemas automatizados y personal para monitorear el cumplimiento de estas reglas. Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, registren y verifiquen información que identifica a cada persona que abre una cuenta. **Qué significa esto para usted:** cuando abra una cuenta, le preguntaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permitirá identificarlo. También podemos solicitar ver su licencia de conducir u otros documentos de identificación. Personas designadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC) como Ciudadanos Especialmente Designados, residentes de países restringidos o los empleados de gobiernos extranjeros o sus agentes, no pueden abrir cuentas en Apex.

APERTURA, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS DE CLIENTES: Antes de que se abra una cuenta, debe proporcionarle a su corredor cierta información incluyendo su nombre y dirección, número de seguridad social o número de identificación fiscal (consulte la sección sobre Retenciones de respaldo), nacionalidad, edad, ocupación, referencia bancaria u otra referencia de corretaje, y una idea general de su situación financiera. Su corredor es responsable de obtener y verificar toda la información necesaria para que abra su cuenta. Su corredor es responsable de obtener todos los documentos relacionados con sus cuentas y para la transmisión oportuna de todos los documentos requeridos. Su corredor será responsable de aprender y documentar todos los hechos relacionados con usted y sus objetivos de inversión para garantizar el cumplimiento de todas las reglas y regulaciones aplicables. Cada una de sus cuentas aprobadas por su corredor y abierta con nosotros estará sujeta a nuestra aceptación. Nos reservamos el derecho de retener la aceptación o rechazar, por cualquier motivo, cualquier cuenta o cualquier transacción para cualquier cuenta y para cancelar cualquier cuenta que tengamos previamente aceptado.

RESPONSABILIDAD DE LA CUENTA PARA CIERTOS FINES: A pesar de lo dispuesto en el Acuerdo de Compensación en contrario, por propósitos de la Ley de Protección de la Inversión en Valores de 1970 y la Ley Financiera Reglas de responsabilidad de la SEC, sus cuentas son nuestra responsabilidad. Para otros propósitos, sus cuentas serán responsabilidad total y exclusiva de su corredor.

EXTENSIÓN DE CRÉDITO: Al momento de abrir cada cuenta de margen, su corredor nos proporcionará un **Acuerdo de margen de cliente y cuenta corta** de Apex debidamente completado. Hasta que su corredor nos haya proporcionado este acuerdo, podemos, a nuestro exclusivo criterio, volver a reservar cualquier transacción como una transacción en efectivo, liquidar su cuenta o tomar cualquier otra acción que consideremos necesaria. Su corredor es responsable de garantizar que realice el pago de todos los requisitos de margen inicial y de todos los montos necesarios para cumplir con las llamadas de mantenimiento posteriores en cada una de sus cuentas para asegurar el cumplimiento de la Regulación de la Reserva Federal T y nuestras reglas internas. Su corredor puede cobrar dichos pagos en nuestro nombre, o usted puede hacerlos directamente a nosotros. Su corredor es responsable de informarle sobre cualquier cambio en nuestros requisitos de margen y de su pago de cualquier margen adicional necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos aumentados.

MANTENIMIENTO DE LIBROS Y REGISTROS: Somos responsables de mantener registros de existencias y otros registros de manera consistente con las prácticas generalmente aceptadas en la industria de valores y mantendremos copias de dichos registros de acuerdo con las pautas de FINRA y SEC para la retención de registros, en efecto de vez en cuando. Tanto su corredor como nosotros somos responsables de preparar y presentar los informes requeridos por las agencias reguladoras gubernamentales que tienen jurisdicción sobre cada uno de nosotros.

RECIBO, ENTREGA Y SALVAGUARDIA DE FONDOS Y VALORES: Actuando en nombre de su corredor, recibiremos y entregaremos todos los fondos y valores en relación con las transacciones para su cuenta acuerdo con sus instrucciones a su corredor. Su corredor es responsable de informarle sobre sus obligaciones de entregar fondos o valores en relación con cada transacción y por su incumplimiento. Somos responsables de salvaguardar todos los fondos y valores entregados y aceptados por nosotros, sujetos a nuestro recuento y verificación. Sin embargo, no somos responsables de los fondos o valores entregados por usted a su corredor, sus agentes o empleados hasta que dichos fondos o valores se entreguen físicamente en nuestras instalaciones y sean aceptados por nosotros o depositados en cuentas bancarias mantenidas a nuestro nombre. Su corredor es responsable del cumplimiento de la Ley de Informes de Divisas y Transacciones Extranjeras (31 U.S.C. Sección 5311, y siguientes) y las normas y reglamentos promulgados en virtud de esta (31 C.F.R. Sección 103.11, según enmendada, y siguientes).

Siempre que se nos indique que actuemos como custodios de los valores en cualquiera de sus cuentas, o que mantengamos dichos valores en custodia, podemos mantener los valores a su nombre o hacer que dichos valores se registren a nuestro nombre o en nuestro nombre nominado o a nombre de los nominados de cualquier depositario que usemos. Realizaremos los servicios requeridos con relación a actuar como custodio de valores en sus cuentas, tales como: (i) cobro y pago de dividendos; (ii) transmisión y manejo (a través de su corredor) de ofertas o intercambios de conformidad con ofertas de licitación y ofertas de intercambio; (iii) transmisión de todos los materiales de representación y otras comunicaciones de los accionistas; y (iv) manejo de ejercicios o vencimientos de derechos y garantías o rescates. Tras recibir instrucciones de usted o de su corredor, haremos las transferencias de valores o cuentas que se soliciten. Su corredor será responsable de determinar si los valores mantenidos en sus cuentas son valores restringidos o acciones de control según lo definido por las reglas de la SEC y si las órdenes ejecutadas para dichos valores cumplen con las leyes, reglas y regulaciones aplicables.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo de Compensación en contrario, no seremos responsables de la protección de los fondos retirados por su corredor o los empleados de su corredor de conformidad con cualquier autoridad de emisión de borrador que podamos conferir a su corredor o a los empleados de su corredor.

CONFIRMACIONES Y DECLARACIONES: Prepararemos y le enviaremos estados de cuenta mensuales o trimestrales. El valor de la cuenta y los totales se basan

solo en los activos valorados. Es posible que no podamos fijar el precio de todos los valores en su cuenta. Para los valores municipales y algunos otros, los precios son aproximados (no las ofertas reales del mercado) y se proporcionan sólo como una guía general. No reflejan necesariamente los precios reales del mercado. Para conocer los precios actuales, comuníquese con su asesor financiero. A menos que se acuerde lo contrario, seremos responsables de preparar y transmitir las confirmaciones, siempre que el derecho de su corredor a preparar y transmitir las confirmaciones esté sujeto a nuestra aprobación previa y al cumplimiento por parte de su corredor de las disposiciones de las Reglas de FINRA.

Recibirá una confirmación por escrito de cada transacción lo antes posible después de que se ejecute su orden. Esta confirmación contiene información sobre su transacción, como la cantidad y el nombre de la garantía, el costo neto o los ingresos, la comisión y cualquier impuesto y tarifa, y si la operación es una transacción principal o de agencia. Es importante que se familiarice con los símbolos en su confirmación. Si tiene alguna pregunta sobre alguno de los símbolos, no dude en ponerse en contacto con su agente. La confirmación contiene los términos completos de la operación, y los términos son finales a menos que se presente una objeción por escrito dentro de los tres días posteriores a la recepción de la confirmación. Los términos de confirmación no se pueden cambiar oralmente. Si la confirmación se retrasa por algún motivo, usted todavía está obligado a cumplir con su compromiso de pagar o entregar la garantía antes de la fecha de liquidación de la transacción. Puede elegir que le enviemos sus estados de cuenta y confirmaciones electrónicamente. Si elige esta opción, puede revocar su consentimiento para entregar documentos electrónicamente en cualquier momento.

Si bien hacemos todo lo posible para transmitir informes de transacciones con precisión, ocasionalmente ocurren errores, especialmente durante períodos de gran volumen. Si encuentra un error en su confirmación, debe notificar a su corredor de inmediato para que se puedan tomar medidas correctivas. No nos hacemos responsables del precio que le informamos si su orden se ejecutó a otro precio. Además, no nos hacemos responsables de los informes de transacciones que, de hecho, no se han producido. Tan pronto como se descubra el error, puede estar seguro de que se le informará tan pronto como sea posible.

Es importante que conserve su confirmación para fines de declaración de impuestos. Su confirmación de venta debe conservarse junto con la confirmación de compra correspondiente, como evidencia de la ganancia o pérdida en esa transacción en particular que informó a efectos fiscales. Finalmente, su confirmación debe conservarse para todos los valores al portador en caso de que sean necesarios como prueba de propiedad en una fecha posterior. Además de sus confirmaciones, recibirá periódicamente un estado de cuenta, que muestra los valores y el efectivo retenido en su cuenta y cualquier actividad que haya tenido lugar desde el estado de cuenta anterior. Su estado de cuenta también refleja cualquier dividendo o pago de intereses que hayamos acreditado en los valores de su cuenta. Si tiene una cuenta de margen con nosotros en la que hay un saldo deudor, el interés cargado a esa cuenta también aparece en su estado de cuenta. La ley nos exige informar los dividendos e intereses acreditados a usted al Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, debe conservar estas declaraciones a efectos fiscales. Por supuesto, recibirá un Formulario 1099 de nosotros confirmando los ingresos y los ingresos de ventas informados al Servicio de Impuestos Internos.

ACEPTACIÓN DE PEDIDOS Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES: Las órdenes recibidas por su corredor pueden ser ejecutadas por su corredor o enviadas a nosotros para su ejecución. La parte que ejecuta la orden será responsable de los errores en la ejecución. La aceptación de sus pedidos será responsabilidad de su corredor. Si su corredor nos proporciona información errónea o incompleta sobre su pedido, también es responsable de las pérdidas que puedan resultar. Su corredor es responsable de la autenticidad de todos los pedidos. Podemos negarnos a aceptar cualquier orden si de buena fe determinamos que debemos hacerlo. Durante la vigencia del Acuerdo de compensación, borraremos las transacciones de forma totalmente revelada para cualquiera de sus cuentas que su corredor presente y que aceptemos según lo dispuesto en el Acuerdo de compensación. Podemos negarnos a borrar cualquier transacción si de buena fe determinamos que debemos hacerlo.

RESERVA DE RETENCIÓN: Desde el 1 de enero de 1984, su corredor generalmente debe retener el 31% de los intereses, dividendos y ganancias gravables de la venta de valores si no nos proporciona el número de identificación de contribuyente correcto. Esto se conoce como retención de respaldo. Para la mayoría de los contribuyentes individuales, el número de identificación del contribuyente es su número de seguro social.

Para evitar la retención adicional de estos pagos, asegúrese de haber completado y devuelto una Solicitud de Cuenta Nueva / Acuerdo de cuenta de cliente, que incluye el Formulario W-9, para notificarnos el número de identificación correcto del contribuyente y certificar adecuadamente que no están sujetos a retenciones de

respaldo bajo la Sección 3406 (a) (1) (c) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado (el Código). Si no es una persona estadounidense y está exento de esta retención, debe completar y devolvernos un formulario W-8.

No somos responsables de la revisión y supervisión, ni de la idoneidad de cualquier inversión que realice. Su corredor es responsable de garantizar que todas las transacciones y todas las actividades relacionadas con todas sus cuentas, incluidas las cuentas discrecionales, cumplan con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables de los Estados Unidos, los diversos estados, agencias gubernamentales, valores intercambios y FINRA, incluidas las leyes relacionadas con las responsabilidades fiduciarias de su corredor con usted, ya sea en virtud de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Empleados de 1974 o de otra manera. En la medida en que, si corresponde, aceptemos órdenes de venta para la ejecución de su cuenta, su corredor será responsable de informarnos sobre la ubicación de los valores que son objeto de la orden.

CUENTA DE EFECTIVO: El tipo de cuenta más común es la cuenta de efectivo que llamamos Tipo 1. En este tipo de cuenta, no se otorga una extensión de crédito en relación con la compra, y usted paga la totalidad de la seguridad que compra. La Regulación T y ciertas reglas de la SEC hacen necesario liquidar la compra o venta de valores generalmente en el tercer día hábil después de la transacción (la fecha de liquidación). Cuando se compra un valor para su cuenta, debemos pagarle al agente de ventas en la fecha de liquidación, y cuando se vende un valor para su cuenta, debemos entregar el certificado en la fecha de liquidación. Usted y su corredor son responsables del cumplimiento de la Regulación T.

Cuando compra un valor, debemos recibir un pago inmediato mediante cheque personal o transferencia bancaria a nombre de Apex Clearing Corporation. Su corredor puede decirle la cantidad exacta que es adeudada poco después de la compra. Le enviaremos una confirmación por escrito de la transacción lo antes posible después de que se ejecute su orden. Dado que las compras deben pagarse dentro de los tres días hábiles, no debe esperar la llegada de la confirmación por correo antes del pago. En el caso de que el pago de los valores no se reciba con prontitud, el Reglamento T exige que se liquiden sus valores. Usted será responsable de cualquier deficiencia o pérdida resultante.

Cuando vende un valor, es esencial que nos entregue el certificado con prontitud porque el producto de una venta no se le puede pagar hasta la fecha de liquidación, y sólo si hemos recibido su certificado en buena forma de entrega. A su vez, podremos entregar un security totalmente negociable al corredor del comprador. Si no recibimos los valores que vendió en la fecha de liquidación, se requiere que su corredor compre los valores en el mercado abierto dentro de un período de tiempo razonable. Nuevamente, usted será responsable de cualquier deficiencia o pérdida resultante.

El producto de una venta se retendrá en su cuenta o, si lo solicita, se le enviará un cheque por correo. Sus certificados están en buena forma de entrega si:

1. Firma su nombre en el reverso del certificado exactamente como aparece en el anverso (ambas partes deben firmar si se registran conjuntamente); o
2. Firma un formulario de poder de acciones, que puede obtener de su corredor. No apruebe el certificado en sí mismo cuando utilice una fuente de poder. La ventaja de un poder de acciones es que puede enviarse por correo o entregarse por separado del certificado, brindando protección adicional en caso de que el certificado se pierda en tránsito.

A menos que dé instrucciones en contrario, conservaremos sus valores en su cuenta a nombre de la calle.

INTERESES EN SALDOS DE EFECTIVO: De vez en cuando al cambiar inversiones a través de su corredor, puede tener un saldo en efectivo en su cuenta. Es posible que paguemos intereses sobre los saldos en efectivo de su cuenta, que están pendientes de inversión o reinversión. Para que su cuenta sea acreditada con intereses, debe firmar la Solicitud de Nueva Cuenta / Acuerdo de Cuenta de Cliente que especifica que los fondos que quedan en su cuenta son inversiones pendientes.

La tasa que se paga en saldos en efectivo se establece a nuestro exclusivo criterio. Para determinar qué intereses, si corresponde, se pagarán en las cuentas en efectivo, revisaremos una variedad de factores, que incluyen el costo del préstamo de dinero, las condiciones económicas y comerciales. La tasa está relacionada con instrumentos del mercado monetario a corto plazo; sin embargo, no está vinculado directamente a ningún estándar, como la tasa preferencial o la tasa de dinero de la llamada del corredor. Las tasas de interés pueden cambiar diariamente. Las tasas de interés actuales están disponibles en su Broker.

CUENTA DE MARGEN: Uno de los servicios que podemos proporcionar a los clientes de su corredor es permitirle mantener una cuenta de margen y comprar valores a crédito. Una cuenta de margen, que llamamos Tipo 2, implica una extensión

de crédito en relación con la compra de un valor. El margen es la cantidad que paga cuando utiliza nuestro crédito para comprar un valor. En el momento que abra una cuenta de margen, debe proporcionarle a su corredor la información que generalmente se obtiene para todas las demás cuentas, así como un **Acuerdo de Margen Corto y Cuenta de Cliente** firmado, que incluye un formulario de consentimiento para préstamos de valores que nos permite prometer o prestar valores transportados para tu cuenta.

Los requisitos de margen son dobles. Primero, hay un requisito de margen inicial al momento de la compra; a partir de entonces, hay un margen mínimo de capital que debe mantenerse en su cuenta.

En la mayoría de los casos, el monto mínimo adeudado por las compras iniciales es establecido por la Junta de la Reserva Federal de conformidad con el Reglamento T. Este requisito se expresa como un porcentaje del precio de compra y puede cambiar de vez en cuando. Por ejemplo, si el margen requerido es del 50%, solo debe depositar la mitad del monto de la compra adeudada. Nosotros le prestaremos el saldo adeudado por la compra y se le debitará este monto a su cuenta. Debe pagar intereses sobre el saldo deudor como sobre cualquier otro préstamo. No todos los valores son elegibles para margen. Debe confirmar con su corredor antes de cualquier transacción que los valores que pretende comprar se pueden usar como garantía para un préstamo con margen.

Los valores, que usted compra con margen, son propiedad de nosotros y son garantía de su deuda. Aunque retenemos sus valores como garantía, usted recibe crédito por todos los dividendos o intereses, y puede indicarle a su corredor que venda o vote sus acciones, según lo desee, siempre que su cuenta esté en buen estado. La fecha de liquidación para la compra y venta de la mayoría de los valores realizados en cuentas de margen es de tres días hábiles después de la transacción.

Además de los requisitos de margen inicial de la Junta de la Reserva Federal, la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) exige que un cliente que abra una cuenta de margen tenga un patrimonio inicial mínimo de \$ 2,000 en su cuenta. Por ejemplo, si su compra inicial de valores cuesta \$ 2,400, tendrá que depositar \$ 2,000 en lugar de los \$ 1,200 requeridos por la Junta de la Reserva Federal (suponiendo que el requisito del Reglamento T sea del 50%).

La SEC también establece requisitos mínimos de mantenimiento de margen. Si el valor de su cuenta cae por debajo del margen mínimo requerido debido a una disminución en el valor de mercado de los valores en su cuenta, será necesario que deposite valores marginales adicionales o realice un pago en efectivo para reducir el saldo de su préstamo. Para otros tipos de valores, como los bonos, puede haber un requisito de mantenimiento algo mayor o menor, dependiendo de la seguridad. De acuerdo con los términos del **Acuerdo de Margen de Cliente y Cuenta Corta**, nuestros requisitos de mantenimiento pueden cambiar en cualquier momento sin previo aviso. Podemos, a nuestra discreción, también requerir un mayor margen o mantenimiento si lo consideramos necesario por cualquier motivo, como un caso en el que hay una concentración en una seguridad o tipo de seguridad en particular.

Si su capital cae por debajo de nuestros requisitos de mantenimiento, ya que pueden modificarse ocasionalmente o en un momento anterior que podamos determinar, puede recibir un aviso de una llamada de margen que le exige que deposite efectivo o garantía adicional. Si no cumple con una llamada de margen, podemos liquidar posiciones de valores en su cuenta para satisfacer los requisitos de la llamada. Las condiciones del mercado a menudo hacen que sea poco práctico para nosotros enviarle un aviso de una llamada de margen, ya que la volatilidad del mercado puede requerir una acción inmediata de nuestra parte. En tal caso, el hecho de no enviar dicha notificación no afectará su validez. Además, los avisos previos de una llamada de margen no deben interpretarse como una renuncia a nuestro derecho a tomar medidas inmediatas en su cuenta para proteger nuestros intereses en una fecha futura, sin dar aviso de una llamada de margen. Los procedimientos anteriores se siguen en prácticamente todos los casos; sin embargo, una decisión sobre si hacer una llamada de margen y si vender los valores de un cliente que no responde con prontitud a una llamada de margen puede hacerse de forma individual, teniendo en cuenta las circunstancias del cliente individual, las condiciones del mercado, el tamaño del saldo deudor y otros factores similares.

Una venta corta es una transacción en la que usted vende un valor que no le pertenece. Pedimos prestado el security en su nombre para la entrega al comprador. El crédito que aparece en su estado de cuenta debido a una venta corta (incluida una venta contra la caja, que es una venta corta con valores mantenidos durante mucho tiempo en su cuenta) se compensa con un débito de un monto similar, ya que tenemos que proporcionar garantías para la seguridad prestada. De hecho, no es un verdadero crédito. El crédito generado por cualquier venta corta no reduce su saldo deudor con el propósito de calcular el interés hasta que se cubra la posición corta. Siempre debe recordarse que su crédito corto puede reducirse sustancial o posiblemente perderse por completo cuando cubre su posición corta comprando el

valor. Hay requisitos especiales de margen en una venta corta. Las reglas de la SEC actualmente requieren que el margen de mantenimiento en una venta corta sea mayor al 30% del valor de mercado del valor o \$ 5.00 por acción cuando se vende a \$ 5.00 o más, y un porcentaje algo mayor para los valores que se venden por debajo de ese precio.

Si el valor que vendió en corto se aprecia en su precio de mercado sobre el precio de venta, se cobrarán intereses sobre la apreciación del valor. Si el valor que vendió corto se deprecia en su precio de mercado, el interés sobre cualquier saldo deudor en su cuenta se reducirá en relación con la depreciación en el valor. El precio de cierre diario se utiliza para determinar cualquier apreciación o depreciación del valor vendido en corto (esta práctica se conoce como marcado al mercado).

Es importante que comprenda la naturaleza del saldo deudor en su cuenta y cómo se calcula. Un saldo deudor representa el dinero que le hemos prestado. Como se señaló anteriormente, cuando compra valores con margen, debe pagar la cantidad de dinero requerida por la Regulación T y nosotros le prestamos el saldo del precio de compra. Es esta porción del préstamo que se llama saldo deudor y sobre la cual se cobran intereses. Cada compra adicional realizada en el margen aumenta su saldo deudor, al igual que otros cargos que se evalúan en su cuenta (incluidos los cargos por intereses).

Cada valor en cada una de sus cuentas es garantía de cualquier saldo deudor en cualquiera de sus cuentas que tengamos. Todos los valores que podamos estar transportando para usted en cualquier momento o que podamos tener en nuestra posesión están sujetos a un derecho de retención general por el cumplimiento de su deuda y otras obligaciones con nosotros, sin tener en cuenta que hayamos hecho avances en relación con dichos valores y sin importar la cantidad de cuentas que tenga con nosotros. Este derecho de retención es igual a la cantidad de dinero u otras obligaciones que nos debe. Al hacer cumplir este derecho de retención, podemos, a nuestro criterio, seleccionar los valores que se venderán en sus cuentas para reducir o liquidar por completo cualquier saldo deudor en sus cuentas.

CARGOS DE INTERÉS EN CUENTAS DE MARGEN: La tasa anual del interés que cobramos en su saldo de débito neto promedio está determinada por nuestro costo de pedir dinero prestado. La tarifa se establece y restablece únicamente a nuestro criterio.

CÓMO SE CALCULA EL INTERÉS: El interés en las cuentas de margen se calcula sobre una base promedio diaria en los saldos deudores netos. El saldo deudor de cada día se acumula en un total mensual. El saldo deudor total en el período se promedia para determinar el saldo deudor sobre el cual se cobran intereses. Un saldo de crédito compensatorio en una cuenta de efectivo sirve para reducir este total. El período de interés normal finaliza el día 15 del mes y el último día del año. El interés se calcula multiplicando el saldo de débito diario promedio por la tasa de interés promedio (1/360 de la tasa de interés anual) por la cantidad de días en el período de interés.

Si durante cualquier período de interés hay un cambio en las tasas de interés aplicables a su cuenta, los cargos por intereses a las diferentes tasas no se promediarán para determinar la tasa de interés que se cobrará en el saldo deudor.

Le enviaremos un estado de cuenta preparado por nosotros que muestre las posiciones de dinero y valores al menos trimestralmente, a menos que haya actividad durante el trimestre. En tal caso, también se le enviará un estado de cuenta durante el mes durante el cual ocurrió la actividad. El estado de cuenta revela el saldo final diario en cualquier fecha en que haya una entrada en su cuenta, la tasa de interés cobrada y la cantidad de interés cobrado por el período.

CUENTAS DE OPCIONES: Cuando abra una cuenta de opciones, se le pedirá que firme un **Acuerdo de Opciones** en el que reconozca su comprensión de los riesgos involucrados en la negociación de opciones. Deberá proporcionar información financiera y una declaración de sus objetivos de inversión. Si su situación financiera o sus objetivos de inversión cambian, debe notificar a su corredor de inmediato. Sin embargo, el aviso a su corredor no nos vinculará, y podremos continuar aceptando pedidos para su cuenta a menos y hasta que nos notifique que ya no aceptamos instrucciones de su corredor.

Antes de comprar o vender (escribir) una opción, debe tener en cuenta los riesgos involucrados. Debe familiarizarse con la situación comercial y financiera del emisor del valor subyacente y decidir si la transacción de la opción es apropiada a la luz de su situación financiera, objetivos de inversión y consideraciones fiscales. Tanto la compra como la venta (escritura) de opciones de compra y venta implican un alto grado de riesgo y no son adecuadas para todos los inversores. No debe comprar una opción a menos que

pueda soportar una pérdida total de la prima (costo de la opción) y los otros costos de comprar la opción, y no debe vender (escribir) una opción a menos que posea la garantía subyacente o están en condiciones de asumir los riesgos sustanciales inherentes a escribir opciones desnudas.

Cuando compra una opción, debe pagar la prima completa, ya que la compra de una opción no puede ser marginada. Sin embargo, existen requisitos especiales de margen que rigen la venta de opciones, con las que debe familiarizarse antes de comenzar un programa de redacción de opciones. Tenemos reglas muy estrictas con respecto a las opciones cortas. Los detalles completos sobre estas reglas y los requisitos de margen para las opciones están disponibles para usted a través de su corredor.

Cuando compra una opción, debemos pagarle al corredor de ventas el día después de la transacción; por lo tanto, su pago vence en esa fecha. Su corredor puede decirle la cantidad que debe el día de la transacción.

Dado que los contratos de opciones se negocian por un período de tiempo específico y no tienen valor al vencimiento, debe informar a su corredor si desea cerrar su posición, o puede ejercer la opción antes de la fecha de vencimiento. Cuando posee una opción que está a punto de vencer *in the money*, podemos, a nuestro exclusivo criterio y sin notificárselo, ejercer la opción y liquidar la garantía subyacente. Esto no debe interpretarse como una obligación de nuestra parte para vender o ejercer tales opciones en su nombre.

Cuando se utiliza el término opción, esto refleja todas las opciones, incluidas las opciones de índices y las opciones de tasa de interés.

ASIGNACIÓN DE NOTIFICACIONES DE EJERCICIO DE OPCIONES: Cuando recibimos un aviso de ejercicio de Options Clearing Corporation, asignamos la notificación a un cliente que es vendedor de un contrato de opción idéntico. Los avisos de asignación de ejercicio para contratos de opción se asignan entre posiciones cortas de clientes de conformidad con un procedimiento manual, que selecciona aleatoriamente entre todas las posiciones de opciones cortas de clientes, incluidas las posiciones establecidas el día de la asignación, aquellos contratos que están sujetos a ejercicio. Todas las posiciones cortas de opciones estadounidenses son responsables de asignación en cualquier momento. Una descripción más detallada de nuestro procedimiento de asignación aleatoria está disponible a pedido. Si se asigna un aviso de ejercicio a su cuenta, debe entregarnos la garantía subyacente en el caso de una llamada, y debe depositar dinero en efectivo con nosotros en el caso de un put, suficiente para marginar adecuadamente el security dentro de un período de tiempo establecido.

SEGREGACIÓN A GRANEL Y TÍTULOS DE VALOR: Los valores son mantenidos bajo nuestra custodia para su beneficio bajo un método conocido como segregación masiva. Según este método, los certificados no se asignan específicamente a cada cuenta de seguridad, sino que se mantienen en masa para todas las posiciones de los clientes. Usted disfruta de todos los derechos y privilegios de beneficiario real bajo el sistema de segregación masiva, y puede solicitar y obtener la posesión de certificados específicos en cualquier momento que lo desee. También debe tener en cuenta que somos miembros de varias instalaciones de compensación, como NSCC / DTCC, y partes de los valores que tenemos en custodia están depositados en forma de segregación masiva con dichos depositarios.

Ciertos bonos y acciones ("Valores exigibles") bajo el control de Apex son exigibles por el emisor para su reembolso en una fecha determinada o después. De acuerdo con los términos de la emisión, el emisor a veces puede recomprar solo una parte de una determinada emisión. En el caso de una amortización anticipada parcial de valores exigibles, elegiremos los valores que se redimirán de forma justa e imparcial. Específicamente, la asignación se realizará utilizando un método de selección aleatorio. Por lo tanto, es posible que un cliente que posea dicha emisión tenga todos, parte o ninguno de sus activos canjeados. Tiene derecho a retirar valores totalmente pagados de nosotros en cualquier momento antes de una llamada parcial y también a retirar valores de margen excedentes siempre que su cuenta no esté sujeta a una restricción bajo las regulaciones federales y siempre que dicho retiro no haga que su cuenta esté marginada por debajo del límite. Para su referencia, los detalles específicos y completos de nuestro procedimiento de asignación han sido publicados en nuestro sitio web en <http://www.apexclearing.com/> y también se puede obtener en copia impresa a pedido.

PROTEGIENDO SUS VALORES: Si deja sus valores depositados con nosotros, se guardarán en una bóveda o se depositarán en NSCC / DTCC u otro banco o agencia de compensación aprobada. Mantenemos cobertura de seguro para proteger sus valores de cualquier forma de pérdida por hecho fortuito.

COBERTURA SIPC: como miembro de Securities Investor Protection Corporation (SIPC), los fondos están disponibles para satisfacer las reclamaciones de los clientes hasta un límite de \$ 500,000, incluido un máximo de \$ 250,000 por cada reclamación en efectivo. Para obtener información adicional sobre la cobertura de SIPC, incluido un folleto, comuníquese con SIPC al (202) 371-8300 o visite www.sipc.org. Además, Apex ha organizado una cobertura por encima de los límites de SIPC; Para obtener más información, comuníquese directamente con su agente de bolsa. Un seguro adicional no protege contra una pérdida en el valor de mercado de los valores

PLAN DE CONTINUIDAD EMPRESARIAL: Como empresa de compensación integral y totalmente divulgada, hemos desarrollado un Plan de recuperación ante Desastres ("D / R") para garantizar la continuidad del negocio. En nuestra calidad de empresa de compensación, brindamos una variedad de servicios que requieren la provisión de soporte tecnológico y operativo continuo a su corredor. En relación con el logro de la continuidad del negocio, hemos establecido un sitio D / R remotamente independiente como un componente importante de nuestro plan D / R. Este sitio cuenta con los recursos para operar y mantener procesos críticos del negocio en caso de que nuestra sede en Dallas, TX no pueda ser ocupada debido a un desastre natural o un ataque terrorista, ya sea que dicho evento afecte o no solo a nuestra empresa de alcance regional. El Plan D / R contempla la restauración de procesos críticos en un lapso de veinticuatro horas. Tenga en cuenta que los detalles de nuestro plan D / R están sujetos a modificaciones. Para obtener una copia del Plan D / R más reciente, visite nuestro enlace al sitio web en: <http://www.apexclearing.com/downloads/Apex-BCP-Plan.pdf>.

COMISIONES Y OTRAS TARIFAS: Su corredor establecerá las comisiones que se le cobrarán por las transacciones de valores, tal como se refleja en su confirmación. Debe consultar a su corredor de bolsa para obtener detalles sobre sus cargos de comisión. Nos reservamos el derecho de cobrar intereses: (1) sobre los pagos a usted antes de la fecha de liquidación de los valores vendidos; (2) en pagos a usted por valores vendidos donde no se ha realizado una buena entrega de valores; y (3) cuando no se ha recibido el pago de usted en la fecha de liquidación de los valores adquiridos o antes. También podemos cobrar una tarifa de mantenimiento anual y otras tarifas según lo acordado con su corredor o según lo establecido por nosotros de forma independiente. Todas las comisiones anteriores y otras tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso

AGENCIA Y OPERACIONES PRINCIPALES: Muchas acciones y bonos no se negocian en una bolsa de valores, sino en lo que se conoce como el mercado extrabursátil (OTC). Cuando compra o vende un valor en este mercado, nosotros o su corredor podemos actuar como agente o como principal. La confirmación que reciba de nosotros designará si nosotros o su corredor actuamos como principal o agente. Cuando nosotros, o su agente de bolsa, actuamos como principal, esa empresa le está vendiendo valores que le pertenecen o espera comprar en breve, o le está comprando valores por cuenta propia. En estos casos, solo los costos netos o ingresos se muestran en su confirmación. Cuando nosotros, o su corredor, actuamos en la capacidad de una agencia para usted en la compra o venta de valores en el mercado OTC, esa firma está tratando en su nombre con otro corredor de bolsa o cliente de su firma. En tal caso, la comisión se reflejará en su confirmación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Apex Clearing Corporation lleva su cuenta como agente de compensación mediante un acuerdo con su agente como agente introductorio. En Apex, entendemos que la privacidad es un tema importante para los clientes de nuestras empresas introductorias. Es nuestra política respetar la privacidad de todas las cuentas que mantenemos como agente de compensación y proteger la seguridad y confidencialidad de la información personal no pública relacionada con esas cuentas. Tenga en cuenta que esta política se aplica tanto a clientes anteriores como a clientes actuales. Para su referencia, esta política ha sido publicada en nuestro sitio web en www.apexclearing.com. Para obtener más información relacionada con la política de privacidad de Apex, comuníquese con Apex Clearing Corporation en 350 N. St. Paul, Suite 1300 Dallas, TX 75201 Atención: Departamento de Cumplimiento.

FINRA: La Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) tiene jurisdicción sobre prácticamente todas las casas de bolsa y sus empleados. Para solicitar un folleto informativo, preguntar sobre su corredor o firma de corretaje o presentar una queja, visite su sitio web en www.finra.org o llame al (301) 590-6500.

CONCLUSIÓN: La discusión en este folleto no es exhaustiva de todos los hechos de su cuenta. Si tiene alguna pregunta, le recomendamos que consulte con su corredor, así como con su contador, abogado y otros asesores con respecto a su cuenta y el comercio de valores en general.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL CONTRATO ORIGINAL. ES UNA TRADUCCIÓN A ESPAÑOL QUE PODRÍA SER IMPRECISA. PARA CUALQUIER INTERPRETACIÓN REVISAR EL CONTRATO ORIGINAL EN INGLÉS LLAMADO "CUSTOMER INFORMATION BROCHURE".